

Convocatoria del Premio Municipal de la Juventud

El Gobierno Municipal de Saltillo, a través del Instituto Municipal de la Juventud, con fundamento en los artículos 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, así como 55, 56, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento para Preseas, Galardones y Premios del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

CONVOCA

A las y los jóvenes que residan en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza a participar en la entrega del Premio Municipal de la Juventud, "Juventud Por Saltillo" conforme a las siguientes.

Bases

Primera. Podrán participar en el Premio Municipal de la Juventud "Juventud Por Saltillo" las y los jóvenes cuya edad sea de los 12 a los 29 años de edad y que su perfil y conducta lo hagan destacar en su entorno social, como joven líder y ejemplo para las y los jóvenes y sociedad en general.

Segunda. El Premio Municipal de la Juventud "Juventud Por Saltillo" se otorgará a un solo ganador en las siguientes categorías.

I. Logro Académico. Dirigido a los jóvenes que hayan destacado en cualquier esfera académica o de innovación tecnológica y que cuenten con una trayectoria basada en acciones que contribuyan a fomentar, estimular y promover conocimientos, invenciones o perfeccionamientos en la investigación y el desarrollo de la tecnología o la educación.

II. Logro Cultural. Encaminado a todos aquellos artistas, actores, bailarines, cantantes, pintores, productores, ejecutantes e intérpretes, entre otros, que por su trayectoria contribuyan a enriquecer el acervo cultural de la ciudad.

III. Logro Deportivo. Orientado a jóvenes destacados en el área deportiva, que con trayectoria fomenten e impulsen el deporte.

IV. Logro Social. Dirigido a todos aquellos jóvenes que con sus acciones individuales o colectivas desarrollen proyectos de asistencia social en la comunidad urbana o rural; colaboren en situaciones de desastre o emergencias; ejecuten proyectos para mejorar la salud física o psicológica, de alimentación, cuidado al medio ambiente, mejora a la vivienda y la infraestructura del Municipio; fomenten al desarrollo de una cultura por la igualdad y la no discriminación, ejecuten acciones a favor de grupos vulnerables o muestren en sus acciones el respeto a los derechos humanos.

V. Logro Emprendedor. Orientada a jóvenes destacados en el ámbito empresarial; quienes hayan tenido la iniciativa de emprender algún negocio propio o que realicen cualquier actividad trascendente en este aspecto.

Tercera. El premio consiste en un

reconocimiento por escrito y la entrega de un estímulo económico de hasta \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 MN) al joven ganador de cada categoría.

Cuarta. Los aspirantes a recibir el Premio Municipal de la Juventud "Juventud Por Saltillo" deberán cumplir con los siguientes requisitos.

- I. Ser mexicanos.
- II. Haber nacido en el Municipio de Saltillo o residir en él por lo menos 3 años ininterrumpidos a la fecha de expedición de la convocatoria.
- III. Tener un modo honesto de vivir.

Quinta. Los aspirantes o quienes los propongan como candidatos a recibir el Premio Municipal de la Juventud "Juventud Por Saltillo" deberán de presentar los siguientes documentos:

I. Formato de registro del participante, el cual estará disponible en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, el Instituto Municipal de la Juventud y en el portal de internet.

II. Los aspirantes que se postulen en forma personal deberán presentar un escrito que exprese las razones por las que desean ser acreedores al Premio Municipal de la Juventud "Juventud Por Saltillo".

III. Tres cartas de recomendación en original, mediante las cuales propone la candidatura de la persona, institución o grupo.

IV. Original del currículum del participante y en el caso de grupos o personas morales, se deberá entregar una semblanza que incluya datos generales de la trayectoria, historia, objetivos y logros obtenidos.

V. Copia del acta de nacimiento del participante, en caso de grupos se deberá entregar documento que acredite más de cinco años de actividad en el municipio; en caso de asociaciones civiles se deberá presentar copia del acta constitutiva y una relación de su directiva en funciones.

VI. Constancia de residencia o cualquier otro documento que la acredite.

VII. Copia de comprobante de domicilio.

VIII. Copia de las pruebas documentales o digitales que acrediten los merecimientos del candidato; se podrán incluir, constancias impresas

de materiales bibliográficos, recursos audiovisuales, gráficos, notas, artículos, reportajes de periódicos, testimonios, fotografías, entre otros.

IX. No haber recibido con anterioridad el Premio Municipal de la Juventud.

X. Los documentos serán enviados en un solo archivo PDF a través de la plataforma de registro www.salttillo.gob.mx y entregados en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles de Lunes a Viernes y en horario de las 08:00 a las 15:00 horas, la cual entregará acuse de recibido.

XI. La convocatoria cierra el 28 de septiembre a las 15:00 horas.

Sexta. Recibida la documentación el Comité de Recepción observará que se cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, para de esta manera comenzar a integrar los expedientes divididos en cada categoría correspondiente.

Séptima. El Comité de Recepción y Jurado estará integrado por:

- Titular de la Secretaría del Ayuntamiento.
- La Comisión de Juventud del H. Cabildo Municipal.
- El titular del Instituto Municipal de la Juventud.
- Tres jurados especialistas en los rubros del Premio Municipal de la Juventud "Juventud Por Saltillo"

Mismos que serán los encargados de analizar la documentación de los participantes y dictaminar a los ganadores que hayan cumplido con todos los requisitos y sobresalgan por sus propios méritos para de esta manera ser acreedores del presente premio.

El fallo del presente Comité será inapelable.

Octava. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Recepción y Jurado.

Novena. El Premio Municipal de la Juventud "Juventud Por Saltillo" será entregado en el mes de Octubre del 2018.